

## NORMA PARA HACER TRANSITO EN JAPON

**Para los viajeros que van en tránsito por Japón, el consulado se permite informar lo siguiente:**

**En los casos que no tenga que pasar por aduana e inmigración NO se requiere de una visa. El pasajero debe verificar con la aerolínea que el equipaje sea entregado en su destino final y que sus vuelos estén enlazados.**

**En los casos que tenga que cambiar de aeropuerto o que deba obligatoriamente pasar por aduana e inmigración para reclamar equipaje y hacer check-in del siguiente vuelo se requiere una visa de tránsito. Por favor consultar el siguiente [Link](#).**